



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

"INFORME DE EVALUACION"

INVITACION PUBLICA 16 - 2014- CONTRATACION MINIMA CUANTIA "OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA", (Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013), el cual es: "TRANSMISION RADIAL EN DIRECTO DE UNA CAMPAÑA PROMOCIONAL Y PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA LOTERIA DEL HUILA, COMBATIENDO EL JUEGO ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO."

PROPONENTE UNICO:

1). CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. "CARACOL S.A".

Presento personalmente la propuesta:

- 1). Una Propuesta en Original: (31 Folios)
- 2). Presenta Anexos documentales.
- 3). Valor Total de la Propuesta: (Folios 29 y 30)

Valor Total: \$ 3.200.000 incluido IVA

El proponente se ajusta a todas las exigencias del pliego de condiciones requeridas por la Empresa en la invitación Publica No. 16 - 2014. En este sentido el análisis y la Evaluación Técnica, Económica y Jurídica declara habilitada esta propuesta, y se hace la claridad que no se presentaron más ofertas para la presente Contratación, que la aquí relacionada.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y el Numeral 2.14 de la Invitación Publica No. 16 – 2014 (Adjudicación con único oferente), se realizó la correspondiente evaluación y escogencia del Contratista, de acuerdo con los intereses y Condiciones exigidas para los fines contractuales de la Empresa.



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

Por lo anterior, la LOTERIA DEL HUILA actuando dentro de los parámetros legales de la Invitación Pública No. 16 – 2014, manifiesta expresamente que por ser la Única propuesta y cumpliendo con todos los requerimientos contenidos en la Invitación para los Intereses de la Empresa de lotería y Juego de Apuestas Permanentes del departamento del Huila, Acepta y selecciona la oferta presentada por el proponente:

✓ **CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.**
“CARACOL S.A”.

Igualmente se informa que la Recepción de las Observaciones a que haya lugar sobre el presente informe de evaluación será hasta el día 22 de Mayo de 2014 Hasta las 2:00 PM., en la Gerencia de la Empresa, (Oficina Jurídica) o en la Pagina Web www.loteriadelhuila.com opción contratación.

Neiva, Mayo 21 de 2014.

Comité Asesor Evaluador:
(Firmas Fiel Copia del Original)

LUIS ERNESTO TOVAR REYES
P.U Área de Talento Humano-Almacén

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo

JOSE VICENTE CHACON GARCIA
P.U. Área de Tesorería



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com